

# CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



## **R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO**

Versión 03

Nº200-03-10-25-0262-2014

### **"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Nº200-13-03-01-0025-2014"**

**Apartadó, 11 de febrero de 2014**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.

#### **CONSIDERANDO**

Que El POMCA es un instrumento de planificación y administración de los recursos naturales donde son prioridad los recursos agua, suelo y flora. Es un determinante ambiental de obligatoria inclusión en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

La Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá-CORPOURABA, en relación con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas venía trabajando en el Plan de Acción 2007- 2012 la implementación de los POMCAS de los ríos San Juan, Mulatico, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Peque y La Herradura. Continuando con estas actividades en el Plan de Acción Corporativo 2012-2015 se estableció la meta de 8 cuencas con planes de ordenación y manejo-POMCA- en ejecución, para su cumplimiento se aprobó el proyecto corporativo "Ordenación de cuencas hidrográficas" con metas definidas para el cumplimiento del PAC, dentro de las que se encuentra "Aislamiento y reforestación de áreas identificadas en los planes de ordenación de cuencas", "Mantenimiento de áreas aisladas reforestadas" y "Cofinanciación de proyectos ambientalmente sostenibles".

Que En el año 2013 dentro de las metas "Cofinanciación de proyectos ambientalmente sostenibles" y "Aislamiento y reforestación de áreas", se viabilizaron y ejecutaron proyectos de reforestación, revegetalización, rehabilitación, enriquecimiento y conservación de áreas. Para brindarle sostenibilidad a los proyectos ejecutados los años anteriores se debe realizar el respectivo mantenimiento a las áreas sembradas, adicionalmente para llevar a cabo los proyectos priorizados para el año 2014 respecto a revegetalización, enriquecimiento y aislamiento de áreas, se requiere de la compra insumos y materiales correspondientes para llevar a esta actividad.

Que en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia la elección del contratista se efectuará a través del procedimiento de Selección Abreviada por subasta inversa, establecido en el artículo 41 del decreto 1510 de 2013.

Que el cronograma para la presente convocatoria es el que se relaciona a continuación, ello no obsta para que CORPOURABA expida adendas para modificarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013:

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 200-03-10-25-0262-2014**

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso  
de Selección Abreviada por subasta inversa  
N°200-13-03-01-0025-2014”**

**CRONOGRAMA**

1. Publicación aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 11 de febrero de 2014
2. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 11 al 13 de febrero del 2014, hasta las 4:30, en la sede principal de CORPOURABÁ PBX 828 10 22, 828 10 23, Oficina de Espacio Vital, calle 92 N° 98-39, Barrio Manzanares, Apartadó (Ant) o en el correo electrónico <a href="mailto:jparra@corpouraba.gov.co">jparra@corpouraba.gov.co</a> , con copia a <a href="mailto:marango@corpouraba.gov.co">marango@corpouraba.gov.co</a> .
3. Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	14 de febrero de 2014 página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4. Fecha de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	El 17 de febrero de 2014 a través del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5. Fecha límite para publicación de adendas	Hasta el 18 de febrero de 2014 a las 4:30
6. Presentación de la propuesta competa.	Hasta las 4:30 p.m., del 20 de febrero de 2014, se entregarán físicamente en la Oficina de Espacio Vital de CORPOURABA ubicada en la calle 92 N° 98-39, Barrio Manzanares, Apartadó (Ant.).
7. Evaluación propuesta y orden de elegibilidad.	21 de febrero de 2014.
8. Publicación evaluación propuesta orden de elegibilidad y observaciones.	21 de febrero de 2014
9. Fecha límite para subsanar requisitos habilitantes	Hasta 24 de febrero de 2014
10. Fecha publicación informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	25 de febrero de 2014
11. Fecha y hora de la puja y adjudicación del proceso en audiencia al finalizar la puja de precios.	26 de febrero de 2014 a las 3:30 p.m.
12. Suscripción de contrato adjudicado.	27 de febrero de 2014

Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. Además se cuenta con presupuesto oficial para cubrir los gastos que demande la contratación,

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 200-03-10-25-0262-2014**

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso  
de Selección Abreviada por subasta inversa  
N°200-13-03-01-0025-2014”**

por valor de cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$58.750.000), **IVA incluido**, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 0000036 del 21 de enero, expedido por la jefe de presupuesto.

Que tanto los estudios previos como el pliego de condiciones y demás documentos del proceso pueden ser consultados en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y/o en la oficina jurídica de CORPOURABA ubicada en la sede principal de la Corporación en la calle 92 N°98-39, Barrio Manzanares, Apartadó Antioquia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 CORPOURABA convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

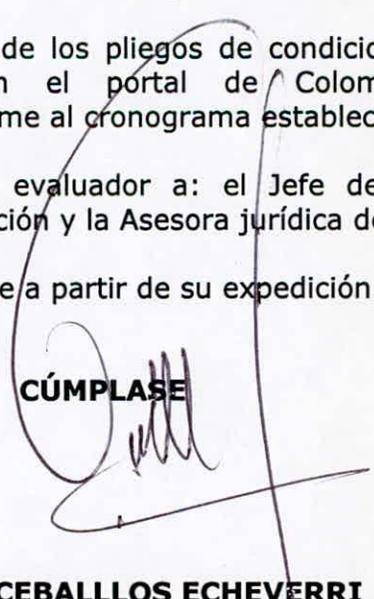
**PRIMERO.** Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa, cuyo objeto es el suministro de insumos y materiales.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma establecido en los mismos.

**TERCERO:** Designar como comité evaluador a: el Jefe de la Oficina Jurídica, el Profesional Universitario de Contratación y la Asesora jurídica del área de contratación.

**CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**CÚMPLASE**



**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

Manuel Arango